 <b>Complejo Agroindustrial Valle del Huasco</b>	<b>MANEJO DE RESIDUOS</b>		Código : GEN-AMB-P-003
			Revisión : 03
			Página: 1 de 6
	Preparado por: Supervisor Ambiental	Aprobado por: Subgerente de Gestión Ambiental y Calidad	Fecha : 18/11/2011

## 1 OBJETIVO

Señalar las responsabilidades y describir las acciones que se llevan a cabo para realizar una adecuada gestión de los residuos que se generan en las instalaciones del Complejo Agroindustrial Valle del Huasco.

## 2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a los residuos sólidos que se generen en las instalaciones del Complejo Agroindustrial Valle del Huasco. Se toman en cuenta los aspectos relativos a la generación, segregación, recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los residuos, según corresponda.

La gestión de los residuos sólidos considera el manejo y la disposición sanitaria y ambiental adecuada.

## 3 DEFINICIONES

No aplica.

## 4 RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


### 4.1 Generalidades

4.1.1 Los residuos sólidos generados en las instalaciones del Complejo Agroindustrial Valle del Huasco pueden ser Residuos No Asimilables a Domésticos y Residuos Asimilables a Domésticos. Los Residuos no asimilables a domésticos se identifican y segregan en contenedores rotulados como sigue:

- Contenedor Cenizas de Permanganato
- Contenedor Medicamentos en desuso, termómetros quebrados
- Contenedor Pilas, Baterías y Cartridges
- Contenedor Envases Vacíos de CAL

Los residuos asimilables a domésticos se identifican y segregan de la siguiente forma:

- Contenedor Residuos Domésticos (incluye los cortopunzantes)
- Contenedor Papeles y Cartones
- Zona de Segregación de Maderas
- Zona de Segregación Metales y Fierros
- Zona de Segregación de Plásticos, PVC y Gomas

 <b>Complejo Agroindustrial Valle del Huasco</b>	<b>MANEJO DE RESIDUOS</b>	Código : GEN-AMB-P-003
		Revisión : 03
		Páginas : 2 de 6

- 4.1.2 La generación de envases de desinfectantes utilizados en los procesos de las distintas áreas es responsabilidad de quien utilice o maneje estos productos, quien debe realizar el triple lavado a los envases. El agua del triple lavado debe ser depositada en el estanque de la máquina de aplicación, de esta manera, el envase enjuagado queda listo para su posterior eliminación y disposición como Residuo Doméstico.

## 4.2 Segregación y Almacenamiento Temporal de los Residuos

### Residuos No Asimilables a Domésticos

#### **Residuos Veterinarios (medicamentos en desuso, termómetros quebrados)**


- 4.2.1 Estos residuos provienen del manejo de la producción animal y corresponden al desecho de los productos veterinarios usados. Los residuos que se generan corresponden a material corto-punzantes, (tales como agujas y hojas de bisturí), tubos vacíos utilizados en inseminación artificial y botellas de fármacos utilizados, vencidos y sobrantes. Se entiende como fármacos sobrantes a aquellos frascos de fármacos y vacunas que fueron utilizados parcialmente, y que no serán utilizados en el corto plazo, por lo que deberán ser eliminados.

El Jefe de Plantel tienen la responsabilidad de asegurarse que los fármacos, vacunas que no serán empleados y cuya fecha de vida útil haya expirado o bien sean sobrantes, sean segregados en el contenedor medicamentos en desuso, termómetros quebrados, ubicado en la portería o laboratorio, según corresponda en cada instalación.

Los envases vacíos de productos veterinarios, son dispuestos junto con la basura doméstica y su disposición final será en el contenedor roturado como Residuos Domésticos.

Los termómetros ambientales de mínima máxima de líquidos y corporales que se rompen (se debe recoger el mercurio y depositarlo en una bolsa, usando elementos de protección personal) ó que se den de baja, el, Jefe de Plantel, tiene la responsabilidad de asegurar que sean segregados y rotulados en el contenedor de medicamentos en desuso y termómetros quebrados.

En el caso de tubos vacíos utilizados en la inseminación artificial, se eliminan junto con la basura doméstica.

 <b>Complejo Agroindustrial Valle del Huasco</b>	<b>MANEJO DE RESIDUOS</b>	Código : GEN-AMB-P-003
		Revisión : 03
		Páginas : 3 de 6

### **Residuos de Rodenticidas**

- 4.2.2 Los jefes de las distintas áreas del Complejo Agroindustrial Valle del Huasco, tienen la responsabilidad de asegurar que estos residuos sean segregados, rotulados y retirados por la empresa contratista.

### **Cenizas de Permanganato**

- 4.2.3 Los Jefes de Cada Plantel deben asegurar que las cenizas de permanganato resultantes del proceso de fumigación en porterías sean dispuestas en bolsas plásticas y depositadas en el contenedor dispuesto para este residuo.

### **Pilas, Baterías, Cartridges**

- 4.2.4 Los Jefes de las distintas áreas del Complejo Agroindustrial Valle del Huasco deben asegurar que las pilas, baterías, tubos fluorescentes y cartridges de impresoras en desuso sean dispuestas en bolsas plásticas y depositadas en el contenedor de Pilas, Baterías y Cartridges ubicado en la portería de cada instalación.

### **Envases Vacíos de Cal**

- 4.2.5 Los Jefes de Cada Plantel deben asegurar que los envases vacíos de Cal resultantes del Manejo de Mortalidad sean dispuestos en bolsas plásticas y depositados en el contenedor dispuesto para este residuo, ubicado en la Fosa de Cerdos Muertos.


### **Aceite Usado, Huaipes, Latas de Pintura, Tubos Fluorescentes**

- 4.2.6 Los Jefes de las distintas áreas del Complejo Agroindustrial Valle del Huasco en conjunto con el Supervisor de Mantenimiento deben asegurar que el aceite usado, huaipes, latas de pintura y tubos fluorescentes, usados y generados producto de las actividades de mantenimiento sean retirados por la empresa contratista y dispuestos en un lugar autorizado.

Una vez dispuestos en un lugar autorizado el contratista deberá enviar el Certificado de Disposición al Supervisor de Mantenimiento encargado de la instalación donde se generaron dichos residuos y el que posteriormente se lo entregará al Supervisor ambiental.

### **Residuos Domésticos**

- 4.2.7 Todo el personal de las distintas áreas del Complejo Agroindustrial Valle del Huasco debe depositar los residuos domésticos en bolsas plásticas, cuyo acopio transitorio se realiza en contenedores identificados como Residuos Domésticos, los cuales están ubicados cerca del área de portería / ingreso a cada instalación.

 <p><b>Complejo Agroindustrial Valle del Huasco</b></p>	<p><b>MANEJO DE RESIDUOS</b></p>	Código : GEN-AMB-P-003
		Revisión : 03
		Páginas : 4 de 6

- 4.2.8 Los Jefes de Cada Plantel deben asegurar que los materiales corto-punzantes que corresponden a hojas de bisturí, agujas, portaobjetos, cubreobjetos y desechos de vidrios, sean dispuestos en cajas rotuladas con la inscripción “Material Cortopunzante”. Una vez llenas, las cajas deben sellarse y ser depositadas en el contenedor de Residuos Domésticos.

### **Metales y Fierros**

- 4.2.9 Los Jefes de las distintas áreas del Complejo Agroindustrial Valle del Huasco deben asegurar que los Metales y Fierros generados sean segregados en la zona destinada para este fin.

### **Papeles y Cartones**

- 4.2.10 Los Jefes de las distintas áreas del Complejo Agroindustrial Valle del Huasco deben asegurar que los papeles y cartones de desecho sean dispuestos en bolsas plásticas en el contenedor rotulado como Papeles y Cartones, ubicado en la portería de cada instalación.

### **Envases Vacíos**


- 4.2.11 Los Jefes de las distintas áreas del Complejo Agroindustrial Valle del Huasco deben asegurar que los envases vacíos de desinfectantes se le realice el triple Lavado y posteriormente sean depositados en el contenedor de Residuos Domésticos.

### **Otros Residuos**

- 4.2.12 Bajo esta categoría se considera al cemento en general (slatt de cemento, planchas de pizarreño, etc.) madera, restos de cortinas, bins rotos, trozos de plumavit y similares. Es responsabilidad del contratista que estos residuos sean trasladados y dispuestos una vez terminadas las faenas en vertederos municipales autorizados. Para residuos de este tipo no es necesario contar con un transportista autorizado. Una vez ingresados éstos a vertedero municipal el contratista deberá enviar el comprobante de ingreso correspondiente al Supervisor de Mantención encargado de la instalación donde se generaron dichos residuos.

## **4.3 Transporte y Disposición de Residuos Domésticos**

- 4.3.1 Estos residuos son retirados mensualmente por empresas contratistas de acuerdo a la normativa vigente. El contratista entrega a fin de cada mes la factura acompañada con un certificado de recepción en vertedero autorizado (externo) y el

 <p><b>Complejo Agroindustrial Valle del Huasco</b></p>	<p><b>MANEJO DE RESIDUOS</b></p>	Código : GEN-AMB-P-003
		Revisión : 03
		Páginas : 5 de 6

Registro de Retiro de Residuos Sólidos Domiciliarios (GEN-AMB-R-002), estos registros dan cuenta de que los residuos recolectados fueron dispuestos en un vertedero autorizado. Es responsabilidad del Supervisor Ambiental almacenar dichos registros.

- 4.3.2 Los residuos contenidos en el contenedor de Papeles y Cartones y en las zonas de segregación se separan con el fin de implementar un Programa de Reciclaje durante el año 2012.

#### **4.4 Transporte y Disposición de Residuos No Asimilables a Domésticos.**

4.4.1 El Supervisor Ambiental es responsable del transporte de los Residuos No Asimilables a Domésticos desde las instalaciones del Complejo Agroindustrial Valle del Huasco hacia el lugar de almacenamiento temporal de los mismos, el que se encuentra ubicado en el sector de la planta de alimentos, en Oficinas Centrales.


4.4.2 El transporte de los residuos debe efectuarse en los mismos contenedores para evitar el derrame de residuos. Luego, los contenedores deben ser devueltos a las instalaciones de origen.

4.4.3 Para el despacho de los residuos desde las instalaciones, cada Jefe debe registrar la salida de los mismos en el registro de Salida de Residuos Peligrosos (GEN-AMB-R-003) por tipo y cantidad de residuo. Para el ingreso de los residuos, el Supervisor Ambiental debe registrar el ingreso de los mismos en la bodega de acopio temporal ubicada en Oficina Central en el registro Ingreso de Residuos Peligrosos (GEN-AMB-R-004), indicando instalación de origen, cantidad y tipo de residuo ingresado.

4.4.4 La disposición final de los residuos No Asimilables a Domésticos se efectúa con empresas autorizadas.

#### **5 DOCUMENTOS RELACIONADOS**

- GEN-AMB-R-002 : Registro Retiro Residuos Sólidos Domiciliarios
- GEN-AMB-R-003 : Salida Residuos Peligrosos
- GEN-AMB-R-004 : Ingreso de Residuos Peligrosos

 <b>Complejo Agroindustrial Valle del Huasco</b>	<b>MANEJO DE RESIDUOS</b>	Código : GEN-AMB-P-003
		Revisión : 03
		Páginas : 6 de 6

## 6 TABLA DE REVISIÓN

N°	Fecha	Descripción del Cambio
1	01-07-2011	Se actualiza al proceso de manejo de residuos realizado en el Complejo Agroindustrial Valle del Huasco.
2	01-09-2011	Se realizan modificaciones al Punto 4.1 Generalidades Residuos Generados en el Complejo Agroindustrial Valle del Huasco.

COPIA NO CONTRIBUIDA